



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01446589-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad - Nicolás BALDASSARE

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente Nicolás BALDASSARE, solicita simultaneidad de inscripción con carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la carrera de Lic. en Ciencias Físicas de la Facultad en Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El IF-2022-02124810-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias. de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de abril de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia plan 2008 modificado de esta Casa de Estudios, a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Físicas de la Facultad en Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, Nicolás BALDASSARE (DNI N° 39.492.379).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N°6228/16 deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; tome razón la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.